



Rad. 2011-219

Villavicencio, (Meta), seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De la petición de NULIDAD formulada por el doctor DIONICIO A. CASTELLANOS ORTEGON apoderado del demandado LUIS ALBERTO SANCHEZ ROA, se corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, tal como está previsto en el artículo 134 del Código General del Proceso, en armonía con el Art. 110 ibidem.

Vencido el mismo, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mauricio Neira Hoyos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Villavicencio - Meta

Carrera 29 No. 33B- 79 Plaza de Bandera Palacio de Justicia Torre B Oficina 309

PBX (0986) 621126 Ext. 158

e-mail: cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Home Page de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co



Rad. 2011-219

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

500aca0bb11edf296bd7647ffda7e9a7edb1e146d0dfab71f1ef17f2d192bc51

Documento generado en 06/10/2021 09:02:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>